

MEASURE F
SAN BENITO COUNTY RENEWAL OF THE ABANDONED VEHICLE ABATEMENT PROGRAM (Full Text)

Should the San Benito County Vehicle Abatement Program and associated vehicle registration fees (one dollar per vehicle and an additional two dollars for certain commercial vehicles) be renewed for a ten-year term under California Vehicle Code Sections 9250.7 and 22710, or any successor statutes thereto, for the purposes of removal and disposal of abandoned, wrecked, dismantled, or inoperative vehicles?

COUNTY COUNSEL'S IMPARTIAL ANALYSIS OF MEASURE F

This analysis of the renewal of the abandoned vehicle abatement program fee, Measure F, is prepared and submitted in accordance with Elections Code Section 9160. This measure was placed on the ballot by a vote of the San Benito County Board of Supervisors.

Sections 22710 and 9250.7 of the California Vehicle Code authorize the establishment of the San Benito County Abandoned Vehicle Authority (AVA), as well as the imposition of a fee on all registered vehicles, except for those vehicles which are exempt from the payment of registration fees. The fee, which is referred to as the AVA fee, is charged at a rate of one (\$1.00) dollar for every vehicle registered to an owner with an address in the County, and an additional (\$2.00) dollars on commercial vehicles weighing 10,001 pounds or more.

The AVA Fees are collected by the California Department of Motor Vehicles (DMV) and then dispersed to the San Benito County Abandoned Vehicle Authority. The fees may only be used for the abatement, removal, and disposal of any abandoned, wrecked, dismantled, or inoperative vehicles, or vehicle parts located on public or private property within San Benito County. The AVA Fee must be renewed every ten (10) years by a vote of the electors.

A YES vote would authorize the DMV to continue collecting the AVA Fee in the amount of one (\$1.00) dollar for every vehicle registered in San Benito County, and an additional (\$2.00) dollars for certain commercial vehicles registered in San Benito County for a term of ten (10) years for the purpose of removal and disposal of abandoned and wrecked vehicles. The authorization of the AVA fee granted by this measure would end on June 2, 2024.

A NO vote would mean that the DMV would not collect the AVA Fee.

The AVA Fee will not be renewed, and the AVA Fee will cease being collected, unless the measure is approved by sixty six percent (66%) of the registered voters voting on Measure F.

Dated: March 18, 2014

/s/ **BARBARA THOMPSON**, Assistant County Counsel

**BALLOT MEASURE INFORMATION HAS BEEN PRINTED "AS SUBMITTED" AND PROOFED BY THE PUBLIC AGENCY SUBMITTING THE MEASURE PRIOR TO PRINTING.
INFORMACIÓN PARA LA MEDIDA DE BOLETA ELECTORAL SE HA IMPRIMIDO "COMO FUE PRESENTADA" Y ANTES DE IMPRIMIRSE
FUE REVISADA POR LA AGENCIA PÚBLICA QUE PRESENTA LA MEDIDA.**

MEDIDA F
RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS DEL CONDADO DE SAN BENITO (Texto Completo)

¿Debería renovarse el Programa de Reducción de Vehículos Abandonados del Condado de San Benito y las cuotas de matriculación de vehículos correspondientes (un dólar por vehículo y dos dólares adicionales para ciertos vehículos comerciales) por un periodo de diez años, conforme a las Secciones 9250.7 y 22710 del Código de Vehículos de California o cualquier ley que la suplante, con el fin de retirar y eliminar vehículos abandonados, arruinados, desmantelados o sin funcionar?

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA F POR EL ABOGADO DEL CONDADO

Este análisis de la renovación de la cuota del programa de reducción de vehículos abandonados, conocida como Medida F, ha sido preparado y presentado conforme a la Sección 9160 del Código Electoral. La medida fue agregada a la boleta por voto de la Junta de Supervisores del Condado de San Benito.

Las Secciones 22710 y 9250.7 del Código de Vehículos de California autoriza el establecimiento de la Autoridad de Vehículos Abandonados (AVA, por su sigla en inglés) del condado de San Benito, y también la imposición de una cuota sobre todos los vehículos matriculados, salvo aquellos vehículos exentos del pago de cuotas de matriculación. Esta cuota, que se conoce como cuota AVA, se aplica a una tasa de un (\$1.00) dólar por cada vehículo matriculado a nombre de una persona que tenga domicilio en el condado (\$2.00) dólares adicionales por cada vehículo comercial que pese 10,001 libras o más.

Las cuotas de la AVA son cobradas por el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV, por su sigla en inglés) de California y distribuidas a la Autoridad de Vehículos Abandonados del condado de San Benito. Estas cuotas solo se pueden utilizar para reducir, retirar o eliminar cualquier vehículo abandonado, arruinado, desmantelado o sin funcionar, o piezas de vehículos ubicadas en propiedades públicas o privadas dentro del condado de San Benito. La cuota de la AVA tiene que ser renovada cada diez (10) años por voto de los electores.

Un voto SÍ autorizaría al DMV a seguir cobrando la cuota de la AVA de un (\$1.00) dólar por cada vehículo matriculado en el condado de San Benito (\$2.00) dólares adicionales para ciertos vehículos comerciales matriculados en el condado de San Benito por un periodo de diez (10) años, con el fin de retirar y eliminar vehículos abandonados y arruinados. La autorización de la cuota de la AVA dada por esta medida vencería el 2 de junio de 2024.

Un voto NO significaría que el DMV dejaría de cobrar la cuota AVA.

La cuota de la AVA no se renovará y se dejará de cobrar a menos que la medida sea aprobada por el sesenta y seis por ciento (66%) de los votantes inscritos que voten sobre la Medida F.

Fecha: 18 de marzo de 2014

/f/ **BARBARA THOMPSON**, Abogada Asistente del Condado

COUNTY AUDITOR'S FISCAL IMPACT STATEMENT OF MEASURE F

This measure authorizes the continued imposition of a \$1 Vehicle Abandonment Abatement Fee. This fee is collected by the Department of Motor Vehicles on vehicles registered to addresses in the County. The Abatement Fees received by the County provides most, but not all, of the revenues associated with the Code Enforcement and Nuisance Abatement Division.

Based on current annual fee collections and historical patterns of growth and declines in vehicle registrations, the Auditor-Controller estimates the total average Vehicle Abandonment Abatement Fees collected annually under this measure will be approximately \$56,000.

The revenues from this measure shall only be available for expenditures associated with the enforcement of ordinances and codes that abate abandoned vehicles and other nuisances that protect the health, safety, and welfare of the general public.

In accordance with the Election Code, the scope of this fiscal impact analysis has been limited to the measure's effect on revenues and expenditures. It does not address larger countywide fiscal issues such as the measure's effect on the overall County economy.

/s/JOE PAUL GONZALEZ, San Benito County Auditor-Controller

ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE F

Voting Yes on Measure F will continue an important local program for all residents of San Benito County, including the cities of San Juan Bautista and Hollister. Removal of abandoned vehicles, through the continuation of the San Benito County Abandoned Vehicle Abatement (AVA) program, provides a necessary local service by reducing risk to the environment, removing safety hazards, and maintaining the visual beauty of our community. Risks to the environment include fluids leaking or rust leaching from abandoned vehicles that can enter waterways or habitats through drainage systems. Vehicles abandoned in roadways present safety hazards by occupying a portion of a roadway or shoulder. Abandoned vehicles are also an eyesore.

The San Benito County AVA started in 1991. The AVA provides residents with a program that is responsive to complaints and results in proper removal of abandoned vehicles. Since 1991, the \$1 fee per vehicle and \$2 fee for certain commercial vehicles has been collected on vehicle registrations and has resulted in the removal of approximately 6,000 abandoned vehicles. During this same time period approximately \$1,000,000 has been generated through the local fee to help fund the vehicle removal, program administration and reporting requirements. Voting Yes on Measure F will not create a new fee but will continue the same fee that has been collected since 1991 for an additional ten-year period. The fee will terminate in June 2024 unless further authorized by the voters. Not approving Measure F will result in the loss of approximately \$54,000 in annual revenue which the AVA program relies upon. Vote Yes on Measure F.

FOR INFORMATION PLEASE CONTACT:

Byron Turner, Interim Director Planning and Building Services
(831) 637-5313, ex.295, bturmer@cosb.us

/s/ MARGIE BARRIOS, Supervisor, District No. 1

/s/ ANTHONY BOTELHO, Supervisor, District No. 2

/s/ JERRY MUENZER, Supervisor, District No. 4

/s/ JAIME DE LA CRUZ, Supervisor, District No. 5

NO ARGUMENT AGAINST MEASURE F SUBMITTED

BALLOT MEASURE INFORMATION HAS BEEN PRINTED "AS SUBMITTED" AND PROOFED BY THE PUBLIC AGENCY SUBMITTING THE MEASURE PRIOR TO PRINTING.
INFORMACIÓN PARA LA MEDIDA DE BOLETA ELECTORAL SE HA IMPRIMIDO "COMO FUE PRESENTADA" Y ANTES DE IMPRIMIRSE
FUE REVISADA POR LA AGENCIA PÚBLICA QUE PRESENTA LA MEDIDA.

DECLARACIÓN DE IMPACTO FISCAL DE LA MEDIDA F POR EL AUDITOR DEL CONDADO

Esta medida autoriza la continuación de la Cuota de Reducción de Vehículos Abandonados de \$1. Esta cuota es cobrada por el Departamento de Vehículos Motorizados a los vehículos matriculados en el condado. Las Cuotas de Reducción recibidas por el condado proporcionan la mayoría de los ingresos para la División de Reducción de Molestias y Cumplimiento de Códigos, pero no todos.

De acuerdo a la recaudación anual actual de las cuotas y los patrones históricos de crecimiento y declinación en la matriculación de vehículos, el Auditor-Contralor estima que el total de Cuotas de Reducción de Vehículos Abandonados recaudado anualmente bajo esta medida será de aproximadamente \$56,000.

Los ingresos debido a esta medida solo se podrán aplicar a gastos asociados con el cumplimiento de ordenanzas y códigos que reduzcan la cantidad de vehículos abandonados y otras molestias, para proteger la salud, seguridad y bienestar del público en general.

Conforme al Código Electoral, el alcance de este análisis de impacto fiscal se limita al efecto de la medida sobre ingresos y gastos. No contempla otros temas fiscales del condado, como el efecto de la medida sobre la economía general del condado.

//JOE PAUL GONZALEZ, Auditor-Contralor del Condado de San Benito

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA F

Un voto afirmativo por la Medida F continuará con un importante programa local para todos los residentes del condado de San Benito, que incluye las ciudades de San Juan Bautista y Hollister. La eliminación de vehículos abandonados por medio de la continuación del programa de Reducción de Vehículos Abandonados (AVA, por su sigla en inglés) del condado de San Benito es un servicio local necesario para reducir riesgos para el medio ambiente, eliminar peligros para la seguridad y mantener la belleza visual de nuestra comunidad. Los riesgos para el medio ambiente son la fuga de fluidos y óxido en solución que puede ingresar en vías fluviales o hábitats por el sistema de alcantarillado. Los vehículos abandonados en las calles presentan un peligro para la seguridad porque ocupan una porción de la calle o arcén. Los vehículos abandonados también son desagradables para la vista.

El programa AVA del condado de San Benito comenzó en 1991. Les proporciona a los residentes que responde a sus quejas y como resultado retira los vehículos abandonados de manera apropiada. Desde 1991, la cuota de \$1 por vehículo y \$2 para ciertos vehículos comerciales, recaudada al matricular el vehículo, ha permitido retirar aproximadamente 6,000 vehículos abandonados. Durante este mismo periodo, se ha generado aproximadamente \$1,000,000 por medio de la cuota local para ayudar a financiar la eliminación de vehículos, administrar el programa y satisfacer los requisitos de informe. Un voto afirmativo por la Medida F no creará una cuota nueva; simplemente continuará cobrando por diez años más una cuota que se ha estado recaudando desde 1991. El cobro de la cuota terminará en junio de 2024, a menos que los votantes autoricen su extensión. Si no se aprueba la Medida F, perderemos aproximadamente \$54,000 en ingresos anuales que el programa AVA necesita. Vote Sí por la Medida F.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNÍQUESE CON:

Byron Turner, Director Interino de Servicios de Planificación y Construcción
(831) 637-5313, ex. 295, bturmer@cosb.us

// MARGIE BARRIOS, Supervisora, Distrito 1

// ANTHONY BOTELHO, Supervisor, Distrito 2

// JERRY MUENZER, Supervisor, Distrito 4

// JAIME DE LA CRUZ, Supervisor, Distrito 5

NINGÚN ARGUMENTO PRESENTADO EN CONTRA DE LA MEDIDA F